



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

1505

Bases del concurso dirigido al alumnado de primaria para sensibilizar contra la violencia machista, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Govern del Consell Insular de Formentera, en sesión de carácter Ordinario de 6 de febrero de 2026

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión de carácter Ordinario de 6 de febrero de 2026:

Propuesta de acuerdo de aprobación de las bases del Concurso dirigido al alumnado de primaria para sensibilizar contra la violencia machista

En relación con la legislación vigente estatal en materia de violencia machista, esta propuesta se fundamenta en:

La Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, la cual establece medidas de sensibilización, prevención, detección, protección y asistencia a las mujeres víctimas de violencia de género.

La Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, la cual unifica los delitos de abuso y agresión sexual, centra la tipificación en la ausencia de consentimiento y refuerza la protección a las víctimas de violencia sexual.

Y la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la cual promueve la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, y establece medidas para eliminar la discriminación por razón de sexo.

En relación con la legislación balear, se encuentra la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres. En su quinto apartado se establecen medidas de investigación, formación y prevención, así como el derecho a la protección efectiva y a la asistencia psicológica, social y jurídica específica para las víctimas.

Por otra parte, dado el informe técnico que consta en el expediente que apoya las bases que rigen el concurso, la implementación del mismo representa una estrategia alineada con las mejores prácticas en educación para la igualdad y el fortalecimiento de la capacidad para reconocer todas las formas de violencia de género.

Por lo tanto, se recomienda su aplicación como parte de una estrategia integral de prevención de la violencia machista.

Dado el informe jurídico favorable del letrado de los Servicios Jurídicos, que consta en el expediente, sobre la conformidad legal del documento en cuestión.

Visto el Decreto de delegación de competencias de la presidencia a favor de la Junta de Gobierno, de día 27 de diciembre de 2024, del que se dio cuenta al Pleno de la corporación en la sesión de 30 de enero de 2025, y publicado en el BOIB núm. 102, de 11 de febrero de 2025, dado que se trata de una competencia que corresponde ejercer a la Junta de Gobierno, se emite la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Aprobar las bases del concurso dirigido al alumnado de primaria para sensibilizar contra las violencias machistas, elaborado por el Área de Bienestar Social del Consell Insular de Formentera, que figura en el anexo de este documento.
2. Publicar estas bases en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB), en el tablón de anuncios del Consell Insular de Formentera y en la página web de esta Administración, a los efectos legales oportunos.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de sus competencias [artículos 130.2, 132 (en relación al artículo 28) y 134 de la Ley 4/2022, 28 de junio, de consejos insulares], sobre la base de lo propuesto (que conforme a los artículos 35 y 88.3 y 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas supone la motivación de este acto), adopta, por unanimidad, el siguiente



ACUERDO

ÚNICO. - Aprobar la propuesta transcrita que se da aquí por reproducida.

Ahora se publican las bases.

Formentera, en la fecha de la firma electrónica (9 de febrero de 2026)

El presidente

Oscar Portas Juan

ANEXO 1

Bases del Concurso de sensibilización contra la violencia machista

El Área de Bienestar social del Consell Insular de Formentera convoca el concurso dirigido al alumnado de 5º y 6º de primaria para sensibilizar contra la violencia machista. Se trata de diseñar un cartel que exprese y sensibilice contra la violencia machista.

1. Participantes

Se puede presentar todo el alumnado de 5º y 6º de los diferentes centros de primaria de la isla de Formentera.

2. Técnica

Totalmente libre. Se puede emplear cualquier tipo de técnica (acuarelas, lápiz, ceras, temple, etc.), siempre que se adapten al formato del papel o cartulina DIN A4.

3. Tema

Diseñar un cartel sensibilizador contra la violencia machista, en formato dibujo.

4. Presentación

Las propuestas se entregarán con la hoja de inscripción adjunta en estas bases y cada escuela las podrá recoger como fecha límite el 4 de marzo de 2026.

5. Jurado

El jurado estará compuesto por la coordinadora del SIAD, dos técnicos de UTS del Área de Bienestar Social, la técnica del Área de Igualdad y la diseñadora gráfica del Consell Insular de Formentera.

La decisión final del jurado se hará pública a través de los medios de comunicación del Consell Insular de Formentera a partir del 6 de marzo de 2026.

6. Premios

Se entregarán tres premios, que consistirán en vales canjeables en la Librería Tur Ferrer. El primero será de 150 €, el segundo, de 100 € y el tercero, de 50 €.

Se informará a las personas galardonadas y a sus familias para que recojan los premios a Bienestar Social.

7. Las propuestas

Las diferentes propuestas quedarán en poder del Consell Insular de Formentera, que se reservará el derecho de publicación, siempre mencionando el nombre del autor o de la autora.

8. Devoluciones

Los concursantes (acompañados de los progenitores o tutores) podrán recoger sus obras en el Área de Bienestar social a partir del 23 de



marzo. El Área de Bienestar social hará guarda de los diseños durante una semana después de esta fecha.

9. Uso de los trabajos presentados

Las instituciones y entidades convocantes pueden utilizar las propuestas presentadas en este concurso, sin ánimo de lucro y con objetivos educativos, divulgativos y de sensibilización en la prevención de la violencia machista.

10. Responsabilidad

Los convocantes del concurso garantizan el cuidado de los trabajos presentados, pero no se hacen responsables de sus contenidos, de los contratiempos o daños que puedan sufrir, ni de la mala recepción o de no recibirlos.

11. Resolución final

Para resolver cualquier aspecto no recogido en estas bases, habrá que atenerse a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, así como a toda la normativa legal que le sea de aplicación. Además, habrá que ajustarse a lo previsto en el presupuesto general del Consell Insular de Formentera para el año 2026.

12. Publicación

Estas bases entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB).





Concurso de sensibilización contra la violencia machista

Hoja de inscripción

Nombre y apellidos: _____

Título del cartel: _____

Curso escolar y centro: _____

Teléfono de contacto (madre/padre/tutor/a): _____

Formentera, de..... de 2026

El plazo de presentación es hasta el 4 de marzo del 2026 a las 14 h.

Esta hoja, dentro de un sobre cerrado, se adjuntará el diseño presentado.

Para la entrega de los premios, el Área de Bienestar Social contactará con los ganadores.

